

**AUTORIZASE LA RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.**

RESOLUCION EX.: N° **0901** /09

Arica, **22 SEP 2009**

VISTOS: El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO

- a) Las solicitudes números 193, 194, 195, 196, 197 y 198 todos de fecha 16 de Septiembre de 2009 respectivamente presentadas en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual los beneficiarios renuncian voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que los beneficiarios de los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo único que se singularizan en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuaron su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESOLUCION

1° AUTORIZASE la renuncia y/o devolución de los Subsidios Habitacionales obtenidos, presentada por los beneficiarios que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	MARCIAL GONZALO VILLALOBOS PARRA	13.576.896-0	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22000
2	ALEJANDRO ANDRES JOFRE GAHONA	15.006.960-2	2/2007	ARICA	A-2007 F02-09590
3	JOHANNA DEL CARMEN VARAS GAETE	12.937.799-2	2/2007	ARICA	A-2007 F02-09522
4	JUAN MAURICIO VIZCARRA TORRES	13.659.974-7	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22125
5	SAMUEL JESUS AGUIRRE TORRES	13.298.957-5	1/2008	ARICA	A-2008 F01-12649
6	ARMANDO MANUEL ALFARO RODRIGUEZ	6.740.382-7	1/2008	ARICA	A-2008 F01-02166

2º La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/STIS/sts

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Partes y Archivos

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ